

RESOLUCION No. 85-1-2-1- 00767

GILBERTO NOVOA MONTALVO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS ENCARGADO
MEDIANTE RESOLUCION No. 85754 DE 21 DE
JUNIO DE 1985 DE LA SEÑORA SUPERINTEN-
DENTE.

CONSIDERANDO :

QUE el 14 de junio de 1985 se ha otorgado ante el Nota-
rio Segundo del cantón Tulcán la escritura pública de pró-
rroga de plazo y reforma de estatutos de "TRANSPORTES VELO
TAX NORTE COMPAÑIA LIMITADA;

QUE el señor Segundo Portilla Vallojo, en su calidad de
Gerente y Representante Legal de la compañía, con el patro-
cinio del doctor Wilson Ayala, ha solicitado la aprobación
de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presen-
tado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limi-
tada de la Dirección General de Derecho Societario, median-
te memorando No. 85-1-2-1-358 de 24 de junio de 1985, ha emi-
tido informe favorable para la continuación del trámite, una
vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisi-
tos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga de plazo y reforma de
estatutos de la compañía "TRANSPORTES VELOTAX NORTE COMPAÑIA
LIMITADA constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada
escritura pública se publique, por una vez, en uno de los
diarios de mayor circulación en Tulcán. Un ejemplar de la
publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Segundo del can-
tón Tulcán tome nota al margen de la matriz de la escritura
pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolu-
ción y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del
cantón Tulcán: a) inscriba la referida escritura pública jun-
to con la presente Resolución, archive una copia de dicha es-
critura y devuelva las restantes con la razón de la inscrip-
ción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripcio-
nes contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del
Código de Comercio.



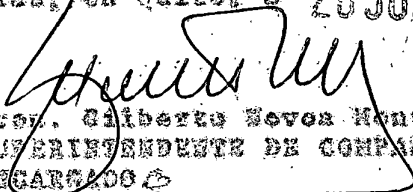
.../...

"TRANSPORTES VELOTAX NORTE COMPAÑIA LIMITADA".

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que el Notario Segundo del cantón Tulcán anote al margen de la matriz de la escritura pública de 4 de junio de 1975 por la cual se constituyó la compañía en referencias, que ha precedido a prorrogar el plazo y reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

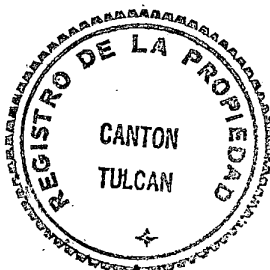
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 26 JUN 1985

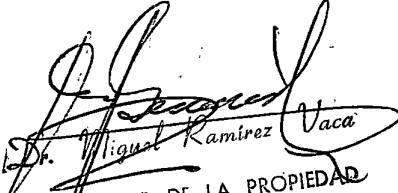

Econ. Gilberto Reyes Montalvo
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
REGISTRADO

TM.

RAZON./- Con esta fecha queda inscrita la escritura pública de prórroga de plazo de la Compañía de Transportes "VELOTAX NORTE", Compañía Limitada, de la ciudad de Tulcán, bajo la Partida No UNO del Registro Mercantil de Constitución de Compañías, a fojas 1, 2 y 3.- Certifico.-

Tulcán, 18 de Julio de 1.985.




Miguel Ramirez Vaca
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON TULCAN